



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO Nº 2342

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°365/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1951 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que aprueba el programa Actividad Municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2019"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2019, Rubricado en el Ord. N°1935 de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para liberar los recursos; Decreto Alcaldicio N°2198 de fecha 28 de noviembre de 2019 que Revoca llamado de la licitación pública ID2771-100-Le19 "Arriendo árbol de navidad"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

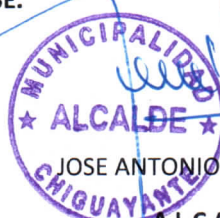
CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio 1935/2019, de fecha 25 de noviembre 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de redistribuir los recursos asignados al arriendo del árbol de Navidad, con el fin de que estos recursos puedan ser utilizados en apoyo a emprendedores y ayudas sociales.
Que el Decreto Alcaldicio N° N°2198 de fecha 28 de noviembre de 2019 que Revoca llamado de la licitación pública ID2771-100-Le19 "Arriendo árbol de navidad", motivo por el cual se podrá disponer de los recursos, asignados a esta acción.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario reducir el programa denominado "Navidad en Chiguayante 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° N°1951 de fecha 05 de Noviembre de 2019, atendida la reducción que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: REDÚZCASE el programa denominado "Navidad en Chiguayante 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° N°1951 de fecha 05 de Noviembre de 2019, en cuanto se elimina su ítem denominado "Arriendos" en un monto de \$24.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANTRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RFG/msb

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Secretaría Municipal

